

DECRETO ALCALDICIO N° 2017
AUTORIZA PRORROGA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 15 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006. La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1509 de fecha 27.07.2021, que autoriza contratación bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de MercadoPublico, de acuerdo al Art., N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la ejecución del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", al contratista Sra. **María Vilches Donoso**, rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$ 24.500.000 IVA Incl., y por un periodo 02 meses a contar del 01 de Agosto de 2021, aprueba Términos de Referencia y Cotización, autoriza suscripción de contrato, designa como Inspector Técnico del Servicio a la Jefa del Departamento de Medio Ambiente a la Srta. Delfa Alejandra Silva González, Ingeniero Ambiental e imputa el gasto a la cuenta N° 215-22-08-001 "Servicio de Aseo" del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 30.07.2021, que aprueba Contrato Trato Directo, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Contratista Sra. **María del Tránsito Vilches Donoso**, Rut [REDACTED] para la ejecución del "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", por un monto mensual de \$ 24.500.000 IVA INCL., y por un periodo de 02 meses a contar del 01 de Agosto de 2021. Autoriza emisión de Orden de Compras en el Portal MercadoPublico.cl

El Memo N° 582 de fecha 15.09.2021, en el marco del "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa", para solicitar la contratación de prórroga bajo la modalidad de Trato Directo.

Dicha solicitud de contratación se fundamenta en que el actual servicio el plazo de ejecución vence el 30 de Septiembre de 2021, paralelamente se inicia proceso de licitación por el portal de www.mercadopublico.cl mediante Decreto Alcaldicio N° 1888 de fecha 03.09.2021, quedando como fecha de publicación el 07 de septiembre de 2021, se detalla a continuación el calendario de la licitación:

Fecha de Publicación: 07-09-2021 14:50:14
Fecha inicio de preguntas: 07-09-2021 15:00:00
Fecha final de preguntas: 16-09-2021 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 22-09-2021 12:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 07-10-2021 15:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 07-10-2021 15:00:00
Fecha de Adjudicación: 25-10-2021 15:00:00

En consideración a que este contrato es indispensable para las necesidades de la Municipalidad de mantener continuidad del servicio, evitando posibles focos infecciosos y sumarios sanitarios, por el no retiro de los Residuos Domiciliarios de las viviendas y empresas de la Comuna, y por la no ejecución del Barrido de Calles.

Por lo anterior, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de prórroga bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de MercadoPublico, de acuerdo al Art., N° 10, punto 7) letra a) del Reglamento de Compras "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a) si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la ejecución del "Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa" al contratista Sra. **María Vilches Donoso**, rut: [REDACTED] por un monto de \$ 24.500.000.- IVA Incl., y por un periodo de 01 mes a contar del 01 de Octubre de 2021.

Solicita autorización de emisión de Orden de Compras en el portal de MercadoPublico.cl.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 573 de fecha 06 de septiembre de 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de prórroga bajo la modalidad de Trato Directo a través del portal de MercadoPublico, de acuerdo al Art., N° 10, punto 7) letra a) del Reglamento de Compras "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a) si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la ejecución del "**Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa**" al contratista **Sra. María Vilches Donoso**, rut: [REDACTED] por un monto de \$ 24.500.000.- IVA Incl., y por un periodo de 01 mes a contar del 01 de Octubre de 2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal MercadoPublico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-08-001 "SERVICIOS DE ASEO" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO ANTONIO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MBQ/MGG/GADC/djms.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Secpla (1)
- Mercado Publico (1)
- Dir. Obras Municipales (1)
- Departamento Medio Ambiente (1)